

## MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	168	2024
------------	-----	------

SESION30/2024

San Bautista, 29 de Octubre de 2024

**VISTO:** La licencia proyectada del Sr. Alcalde Roberto Siriani .

**CONSIDERANDO:** -Que por razones de servicios el Alcalde pospone su licencia.

**ATENTO:** A que en tal sentido se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

**El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en SESION EXTRAORDINARIA**

**RESUELVE:** Posponer la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde Roberto Siriani par el periodo el 6/11/24 al 14/11/24 .

**1-Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

**2-Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado **3** en **3** por la afirmativa



OSCAR GARCIA  
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ  
CONCEJAL

## MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	169	2024
------------	-----	------

SESION 30/2024

San Bautista 29 de Octubre de 2024

**VISTO:** La necesidad de contar con luminarias para la plaza pública sustanciada en Expediente 2024.81.1200.00039.

**ATENCIÓN:** A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa ENRIQUE VAITKEVICIUS SINKUNAITE SUCESION RUT 219843800015

**El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION EXTRAORDINARIA**

**RESUELVE:** Adjudicar el gasto a la Empresa ENRIQUE VAITKEVICIUS SINKUNAITE SUCESION RUT 219843800015 para la compra de luminarias que serán colocadas en la plaza pública, sustanciada en Expediente 2024.81.1200.00039. Por un valor de \$16.502 ( dieciseis mil quinientos dos) al Literal D y \$ 182.602 ( pesos uruguayos cientos ochenta y dos mil seicientos dos ) al Literal A. Rubro 5193.

**1-Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

**2-Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

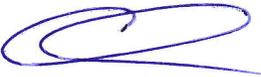
**Aprobado en 3 por la afirmativa**



ROBERTO SIRIANI  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ  
CONCEJAL



OSCAR GARCIA  
CONCEJAL



## MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	170	2024
------------	-----	------

SESION 30 /2024

San Bautista, 29 de octubre de 2024

**VISTO:** que con fecha 17 de setiembre de 2024, el Concejo municipal de San Bautista resolvió por Resoluciones N° 135-136 y 142 aprobar el gasto total de \$ 179.000 a la Empresa MACHADO NATALIA ALDANA RUT 216663420015.

**CONSIDERANDO:** Dado el tiempo transcurrido, y tras reiteradas comunicaciones con la Empresa de referencia, la misma no ha dado cumplimiento como estaba previsto en las Resoluciones ya mencionadas ut supra.

**El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION EXTRAORDINARIA**

**RESUELVE: 1- Dejar sin efecto las Resoluciones 135, 136 y 142 de fecha 17 de setiembre de 2024 sesión 24, ante la Empresa MACHADO NATALIA ALDANA , RUT 216663420015, dado el tiempo transcurrido y por el incumplimiento de dichas adjudicaciones.**

**2 -Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

**3-Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

**Aprobado 3 en 3 por la afirmativa**

ROBERTO SIRIANI  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA  
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ  
CONCEJAL

## MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	171	2024
------------	-----	------

SESION 30/2024

San Bautista, 29 de Octubre de 2024.

**VISTO:** El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

**RESULTANDO:**

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

**CONSIDERANDO:**

1) Que en el proyecto "Mejoras de infraestructura para el funcionamiento del Municipio" [FIGM2024/1122] del municipio de "SAN BAUTISTA" se han desarrollado las siguientes actividades :Mantenimiento de estructuras metálicas de espacios públicos y del municipio, compra e instalación de extractores para baño y cocina, impermeabilización de techos, limpieza con fungicida en paredes y pintura para cocina del Municipio, alcanzando el 100 % (cien por ciento) al 30 de octubre de 2024, por lo que deben considerarse finalizado.

2) Que en el proyecto "Comunicación Institucional, gestión de Proyectos, Cultura y Deporte" [FIGM2024/1121] del municipio de "SAN BAUTISTA" se han desarrollado las siguientes actividades : compra de equipos deportivos para espacios públicos, difusión de la agenda cultural, intervención en el nomenclátor local, compra de cartelería para campaña de mantenimiento de espacio públicos y de seguridad vial, desarrollo de actividades culturales con difusión, ampliaciones de eventos, discoteca, traslado y fomento de las actividades culturales locales desarrollo de show artísticos locales, alcanzando el 100 % (cien por ciento) al al 30 de octubre de 2024, por lo que deben considerarse finalizado.

3) Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;

4) Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
RESUELVE:**

II) **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto proyecto "Mejoras de infraestructura para el funcionamiento del Municipio" [FIGM2024/1122] del municipio de "SAN BAUTISTA" correspondiente a **(FUNCIONAMIENTO)**, con un monto proyectado de \$ 1.372.508 del POA 2024 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 1.372.508, atento a los fundamentos del proemio de la

presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

III) **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto "Comunicación Institucional, gestión de Proyectos, Cultura y Deporte" [FIGM2024/1121] del municipio de "SAN BAUTISTA" correspondiente a (**FUNCIONAMIENTO**), con un monto proyectado de \$ 1.613.425 del POA 2024 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 1.613.425, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

IV) **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

V) **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

VI) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de San Bautista

VII) Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado <sup>3</sup>en <sup>3</sup>por la afirmativa

ROBERTO SIRIANI  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA  
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ  
CONCEJAL